

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del jueves seis de febrero del dos mil veinte, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 08-02-2020, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

El señor Presidente indica que recibió comunicación de los señores Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, y de los directores Ronald Cordero Cortés y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, de la ausencia a la sesión del día de hoy, por motivos personales y de salud.

Por lo anterior, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo

**ACUERDO No. 60-02-2019**

**CONSIDERANDO**

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte de los señores Juan Luis Bermúdez Madriz, Ronald Cordero Cortés y Freddy Ronald Miranda Castro, de su ausencia a la sesión ordinaria No. 08-02-2020, del jueves 06 de febrero del 2020, por motivos personales.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aceptar la justificación de los señores Juan Luis Bermúdez Madriz, Ronald Cordero Cortés y Freddy Ronald Miranda Castro, que por motivos personales y de salud respectivamente, no pueden asistir a la sesión ordinaria No. 08-02-2020, del jueves 06 de febrero del 2020.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, según acuerdo No. 60-02-2020.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:**, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i., MBA. Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronerero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. Marlene Oviedo Alfaro, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica a.i., MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, en su calidad de Vicepresidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación.

Las señoras y los señores directores aprueban la siguiente agenda:

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 06-01-2020**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**5. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1** Análisis de la propuesta de resolución para modificar parcialmente los acuerdos No. 92-02-2919, de fecha 21 de febrero de 2019 y No. 104-02-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, referentes a la constitución de servidumbre a favor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA), **según oficio IMAS-PE-AJ-096-2020.**

**6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**6.1** Análisis del Informe de Encuesta de Percepción de la Calidad del Servicio, año 2019, según oficio **IMAS-GG-0238-2020.**

**6.2** Análisis del informe del Procesos de Generación Masiva de Resoluciones (PROSI), enero 2020, **según oficio IMAS-GG-0241-2020.**

**7. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

7.1 Continuación del análisis de Convenios para Ejecutar Mejoras de Acondicionamiento de la Tienda N.14, (Diseño, Mejora, Remodelación y Alianza, en cumplimiento del acuerdo No. 59-02-2020, según oficio **IMAS-SGGR-085-2020**.

**8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 06-01-2020**

El señor Vicepresidente somete a votación la aprobación del Acta No. 06-01-2020.

No hay observaciones, por lo que se procede a la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 61-02-2020**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 06-01-2020 del jueves 30 de enero del 2020.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

**ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

El señor Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente solicita a la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, proceder con la lectura de la correspondencia.

A continuación, la Licda. Georgina Hidalgo Rojas en su calidad de Secretaria hace lectura de la correspondencia.

1. **Oficio IMAS-CD-C.S.C-08-2020**, de fecha 03 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Gabriel Quirós Machado, Contraloría de Servicios, donde se remite a la Gerencia General el documento Protocolo de Atención y Servicio para Habitantes de la República en la Contraloría de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, en cumplimiento del ACD No. 261-06-2019 y ratificado con ACD No. 270-06-2019. Lo anterior para conocimiento del Consejo Directivo.

Se da por recibido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

**2. Oficio IMAS-SGGR-072-2020** de fecha 30 de enero de 2020, suscrito por el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, relacionado al seguimiento a la gestión para emisión Decreto Ejecutivo – ubicación preferentes actividad #4.2.5 Plan Acción PEI 2019-2022.

El señor Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos informa que el propósito de este oficio es dar a conocer a este Consejo Directivo, el resultado de la gestión emprendida en conjunto por las instancias administrativas del IMAS, en relación a contar o poder de manera conjunta con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes emitir un Decreto Ejecutivo que reglamente las disposiciones de la Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, específicamente en lo que corresponda, y al criterio de espacio y condiciones preferentes para las Tiendas Libres en el Aeropuerto.

Como antecedente señala, que cuando se discutió este tema en algún momento determinado de varios años atrás, precisamente una sugerencia que hacía la Auditoría Interna, para que se valorara la posibilidad de reglamentar o establecer un criterio de precisión de que se entendía por espacio y confición preferente.

Es a raíz de esto, y con una consulta que se le hizo a la Procuraduría General de la República, que se determina que sí, que efectivamente es necesario la preparación y remisión de este documento. Eso se hizo en conjunto con la Asesoría Jurídica del IMAS, la Subgerencia aportó insumos generales, y el documento principal fue elaborado por la Asesoría Jurídica y como se indica en el oficio, fue remitido a CETAC. No obstante, CETAC lo que contesta de manera infructuosa la gestión emprendida, denegando la posibilidad de poder emitir ese decreto de manera conjunta como debería corresponder, máxime en este caso que al ser un Ministerio y el ámbito de acción del Aeropuerto corresponde o recae en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sería este Ministerio el que le corresponde la emisión de dicho decreto ejecutivo.

Además, tiene como propósito informar sobre el avance y la atención que la Subgerencia viene haciendo sobre el plan de acción del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022, en lo que corresponde al modelo de gestión de recursos.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta si lo que dice CETAC es contundente, si no se puede hacer nada.

El señor Geovanny Cambronero Herrera indica que lo que corresponde es hacer una valoración jurídica, procedió a remitir el documento a la Asesoría Jurídica, solicitando un análisis técnico, para determinar si lo que CETAC está diciendo es

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE FEBRERO 2020  
ACTA No. 08-02-2020**

procedente realmente, y eventualmente que se identificaran cuáles son las acciones que corresponden ejecutar a nivel institucional, en procura de salvaguardar interés público y el interés institucional en ese sentido.

El señor Rolando Fernández Aguilar, Presidente presenta la propuesta de dar por conocido el oficio IMAS-SGGR-072-2020 y se traslade a la Asesoría Jurídica para el análisis y valoración.

Se hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 62-02-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el oficio IMAS-SGGR-072-2020, de fecha 30 de enero de 2020, suscrito por el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, relacionado al seguimiento a la gestión para emisión Decreto Ejecutivo—ubicación preferentes actividad #4.2.5 Plan Acción PEI 2019-2022.
2. Trasladar dicho oficio a la Asesoría Jurídica para el análisis y valoración, así como la recomendación según corresponda.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**5.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA MODIFICAR PARCIALMENTE LOS ACUERDOS NO. 92-02-2919, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019 Y NO. 104-02-2019, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019, REFERENTES A LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE A FAVOR DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA), SEGÚN OFICIO IMAS-PE-AJ-096-2020**

El señor Vicepresidente cede la palabra a la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., para que se refiera al tema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, explica que el contexto de este tema deriva de una solicitud que hizo la AyA, a efecto de desestimar una solicitud que había hecho para constituir una servidumbre en una de las fincas del IMAS.

El Consejo Directivo toma el acuerdo 92-02-2019, de fecha 21 de febrero de 2019 y ratificado en el 104-02-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, donde se le autoriza al AyA la constitución de varias servidumbres.

El año pasado el AyA envía una solicitud para modificar por falta de interés de constituir una de esas servidumbres, por lo que el Consejo Directivo pide hacer una adecuación del acuerdo, lo que se presenta es simplemente una adecuación del acuerdo para dejar en evidente que se está desistiendo de una de las solicitudes, y poder comunicar esto a la Notaria del Estado, porque el trámite por ser relacionado con dos instituciones públicas, está ante la notaría del Estado, por lo que el acuerdo tiene que ser formal para que la Notoria del Estado deje sin efecto la constitución de esa servidumbre que ya no le interesaba, porque el terreno está invadido.

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

1. No continuar con las diligencias de constitución de servidumbres a favor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados (A y A), dentro de la finca propiedad del IMAS, 1-118790, con planos catastrados SJ-1687442-2013, y SJ-1691672-2013.
2. Se modifica parcialmente los acuerdos N°92-02-2019, y N°104-02-2019 en lo que respecta a la constitución de servidumbre a favor del A y A dentro de la finca señalada en el punto anterior.
3. En lo demás se mantiene incólume el Acuerdo.
4. Comunicar el presente acuerdo a la Notaria Nacional del Estado y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
5. Se instruye a la Asesoría Jurídica para que realice la coordinación pertinente, a efectos de que las diligencias de constitución de servidumbre se suspendan parcialmente conforme al presente acuerdo.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente indica que analizado el tema y no habiendo ninguna consulta, se somete a votación la propuesta de acuerdo que la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, hace lectura.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE FEBRERO 2020  
ACTA No. 08-02-2020**

**ACUERDO No. 63-02-2019**

**RESULTANDO**

I. El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es propietario de las fincas inscritas en el Registro Público Partido de San José Folios Reales **118790-000**, planos catastrados # SJ-1691672-2013 y SJ-1687442-2013, del asentamiento Los Cuadros, sito en el Distrito 5° Ipis, Cantón 8° Goicoechea, Provincia San José y finca folio real **341556-000**, plano catastrado # SJ-2025787-2018, del asentamiento Tiribí, sito en el Distrito 5° San Felipe, Cantón 10° Alajuelita, Provincia 1° San José.

II. Por oficio # PRE-PAPS-2017-04466 de fecha 29 de noviembre 2017, suscrito por el Ing. Marco Fidel Vargas Quiroga, de la Unidad Ejecutora Programa de Agua Potable y Saneamiento (UE-PAPS), refiere entre otras cosas: *"Mediante Acuerdos de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA) números 2016-159, 2016-160 y 2016-191, todos ellos de fecha 19 de abril 2016, se pidió autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para instalar tuberías o dar mantenimiento a las ya existentes, en terrenos propiedad del IMAS"*.

III. Según oficio # AJ-298-03-2018 de fecha 13 de marzo 2018, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, refiere entre otras cosas que no hay objeción a la autorización al ICAA, para la colocación de tubería y la imposición de la servidumbre sobre los terrenos de interés, sí y solo si se cumplen, entre otras, las siguientes valoraciones, punto segundo y tercero, entre otras:

- *"Que la Unidad de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal le garantice a la Gerencia General que los terrenos libres de ocupación, no son lotes para traspasar a familias beneficiarias del IMAS en su trámite de titulación"*.
- *"Que la Unidad de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal le garantice a la Gerencia General, que se trata de terrenos de finalidad pública o demanial, que deben ser entregados a la Municipalidad respectiva y que sobre ellos no sea necesaria la construcción de alguna obra comunal que contravenga la servidumbre y materialmente no afecte la tubería que se instalaría"*.

IV. Mediante oficio # DSPC-0817-09-2018 de fecha 28 de setiembre 2018, suscrito por el Geog. Rodolfo Mora Mc Adam, con los vistos buenos de la MBA. Karla Pérez, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y la Dra. María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social en ese momento, refiere entre otras cosas, en relación a las anteriores dos observaciones realizadas por la Asesoría Jurídica (oficio # AJ-298-03-2018), lo siguiente:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

*"1.- Servidumbre con el plano SJ-1691672-2013, área 101 m<sup>2</sup> (Finca 1-118790-000):*

- Se verificó en el sitio que el área determinada por el plano SJ-1691672-2013, está con escombros de madera utilizada por la familia de la propiedad contigua. Además, el área donde se localiza esta servidumbre, es parte del área de reserva y no es apta para realizar construcciones con fines habitacionales, por lo que no es un área en la que la Institución vaya a donar a alguna familia, ni realizar ninguna construcción.*

*Considerando lo indicado no hay inconveniente para inscribir la servidumbre con el plano de catastro SJ-1691672-2013, a favor del AyA para el Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José.*

*2.- Servidumbre con el plano SJ-1687442-2013, área 198 m<sup>2</sup>.*

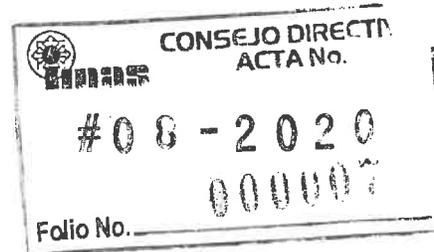
- Se verificó en el sitio que la misma no tiene ningún tipo de invasión precaria y al igual que la anterior descrita, donde se localiza la servidumbre, es parte del área de reserva y no es apta para realizar construcciones con fines habitacionales, por lo que no es un área en la que la Institución vaya a donar a alguna familia, ni realizar ninguna construcción.*

*Considerando lo indicado, no hay inconveniente para inscribir la servidumbre con el plano de catastro SJ-1687442-2013, a favor del AyA para el Proyecto de Mejoramiento Ambiental el Área Metropolitana de San José.*

*3.- Servidumbre con el plano catastrado SJ-2025787-2018, área 195 m<sup>2</sup> (Finca 1-341556-000), según oficio # DSPC-0392-05-2018 de fecha 16-05-2018:*

- Es un área que actualmente está siendo utilizada para los efectos del AyA, en la misma existe un pozo de concreto conectado a tubería que atraviesa el río. Existe una casa cercana al pozo de concreto, una parte de la misma estaría en la servidumbre, pero no estaría afectando la labor del AyA. Por lo que no hay inconveniente en establecer la servidumbre."*

**V. De conformidad con lo anterior, mediante acuerdo N° 92-02-2019, de fecha 21 de febrero de 2019, y ratificado mediante acuerdo N° 104-02-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, el Consejo Directivo del IMAS aprobó de manera expresa La Constitución de Servidumbres de Paso y Tubería de Aguas Residuales, a título gratuito, para la ejecución y desarrollo del Proyecto "Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José", sobre los inmuebles que son propiedad del IMAS, folios reales N° 1-118790-000, con los planos # SJ-1691672-2013, y SJ-1687442-2013, y la finca 1-341556-000 con el plano # SJ-2025787-2018;**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE FEBRERO 2020  
ACTA No. 08-02-2020**

**asentamientos: Los Cuadros**, ubicado en el Distrito 5° Ipis, Cantón 8° Goicoechea, Provincia 1° San José, y **Tiribí**, ubicado en el Distrito 5° San Felipe, Cantón 10° Alajuelita, Provincia 1° San José respectivamente, ambos a **favor del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA)**, y son los que se detallan en el siguiente cuadro:

Motivo	Urbanización	Número de Finca	Plano de Catastro	Área M²
Constitución de Servidumbres de Paso e Instalación de Tubería de Aguas Residuales	Los Cuadros	1-118790-000	SJ-1691672-2013	101
			SJ-1687442-2013	198
Constitución de Servidumbres de Paso e Instalación de Tubería de Aguas Residuales	Tiribí	1-341556-000	SJ-2025787-2018	195

**VI.** Mediante el oficio IMAS-PE-AJ-550-2019, de fecha 28 de mayo de 2019, se remitió a la Notaria del Estado, la documentación correspondiente para la elaboración de la escritura pública de constitución de servidumbres, el cual actualmente se tramita mediante expediente de la Notaría del Estado: **Código 5598-2019.**

**VII.** A través del oficio NNE-284-2019, de fecha 10 de julio de 2019, la señora Irina Delgado Saborío, Procuradora Notaria del Estado, remite al IMAS una serie de prevenciones a cumplir, previo a continuar con la confección de las escrituras requeridas.

**VIII.** En atención a lo anterior el IMAS da cumplimiento a lo prevenido mediante oficio IMAS-PE-AJ-1268-2019, de fecha 28 de octubre de 2019.

**IX.** Mediante oficio PRE-PAPS-2019-04200, de fecha 11 de noviembre de 2019, la Unidad Ejecutora PAPS del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, comunica al IMAS y solicita la **NO** continuación del trámite de constitución de servidumbre sobre la finca de San José número **118790-000**, con los números de plano catastrado **SJ-1687442-2013** y **SJ-1691672-2013**, argumentando haber realizado una inspección al sitio, en la cual se determinó que el terreno indicado se encontraba invadido por terceras personas.

**X.** Conforme a lo anterior, mediante acuerdo de Consejo Directivo N°512-11-2019, de fecha 14 de noviembre de 2019, se solicita a la Asesoría Jurídica la elaboración de la propuesta de derogación del acuerdo para no continuar con la tramitación de la constitución de las servidumbres indicadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO: Sobre la potestad de revocación de los actos administrativos.** La posibilidad de revocar los actos administrativos es una potestad otorgada a la administración, no de manera irrestricta, pero sí de manera obligatoria cuando corresponda. En ese sentido la Ley General de la Administración Pública mediante sus artículos 152 y 153 establece:

***“Artículo 152.-***

- 1- El acto administrativo podrá revocarse por razones de oportunidad, conveniencia o mérito, con las excepciones que contempla esta ley.*

***“Artículo 153.-***

- 2- La revocación podrá fundarse en la aparición de nuevas circunstancias de hecho, no existentes o no conocidas al momento de dictarse el acto originario.*

**SEGUNDO: Del fondo del asunto.** En líneas arriba se expuso sobre la potestad que tiene la administración para revisar y revocar sus actos, cuya posibilidad se da cuando aparecen circunstancias de hecho que no existían al momento de tomar el acto administrativo (hechos nuevos) tal y como sucede en el presente asunto.

Para ello, se debe indicar primeramente que el trámite de constitución de las servidumbres señaladas conlleva una serie de actuaciones administrativas, tales como, oficios, informes, visitas al sitio, lo anterior, con el fin de garantizar la legalidad de dichas constituciones.

Como parte del trámite, se encuentra el oficio de la Asesoría Jurídica N° AJ-298-03-2018, de fecha 13 de marzo de 2018, en el cual se realizan dos observaciones sobre las condiciones materiales que debían de tener los terrenos (fondos sirvientes), particularmente referían a que las propiedades no debían ser lotes para traspasar a familias beneficiarias del IMAS, y que debían ser terrenos con finalidad pública o demanial.

En razón de lo anterior, el Área de Desarrollo Socio Productivo, mediante oficio DSPC-0817-05-2018, de fecha 28 de setiembre de 2018, atendió las observaciones legales, en el cual, respecto a la finca 1-118790-000, indicó haber verificado que la propiedad no era apta para realizar construcciones con fines habitables, que tampoco sería donada a ninguna familia, que no estaba invadida, y que, en razón de ello, no habría inconveniente para inscribir las servidumbres.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE FEBRERO 2020  
ACTA No. 08-02-2020**

Por su parte, sobre la propiedad 1-341556-000, el mismo oficio indicó, que dicho terreno estaba siendo utilizado para efectos del A y A, al existir ya un pozo de concreto, y que no habría inconveniente en establecer la servidumbre.

Basado en esto, el Consejo Directivo tomó el acuerdo de constituir las servidumbres indicadas, y remite a la Asesoría Jurídica la documentación correspondiente, a efectos de iniciar la tramitación y constitución de las servidumbres ante la Notaria del Estado.

**TERCERO: Trámite ante la Notaría Nacional del Estado.** Mediante el oficio IMAS-PE-AJ-550-2019, la Asesoría Jurídica remite el expediente administrativo ante la Notaria del Estado para que se formalicen los actos de constitución de servidumbres a favor del A y A.

Como parte del trámite de revisión que realiza la Notaria del Estado dentro del expediente Código: 5598-2019, se previno al IMAS que ajustara y aclarara la solicitud de constitución, ajustes que correspondían propiamente a información del A y A, razón por la cual, se coordinó lo pertinente con el funcionario asignado de dicho instituto, a efectos de que pudiese facilitar la información requerida por la Notaria del Estado, lo cual realizan mediante oficio PRE-PAPS-2019-03833, de fecha 16 de octubre de 2019, suscrito por el señor Marco Fidel Vargas Quiroga, en su condición de Gerente de la Unidad Ejecutora PAPS del A y A.

**CUARTO: De los motivos para suspender el trámite de constitución de servidumbres.** Posterior a ello, el mismo Gerente de la Unidad Ejecutora, señor Vargas Quiroga, a través del oficio PRE-PAPS-2019-04200, de fecha 11 de noviembre de 2019, informa al IMAS haber realizado visitas al sitio en fechas mayo de 2019 y setiembre de 2019, en donde se determinó que los terrenos se encontraban invadidos, razón por la cual solicitan al IMAS, no continuar con el trámite de constitución de servidumbre sobre la finca 1- 118790-000, correspondiente a los planos, SJ-1687442-2013 y SJ-1691672-2013.

En ese sentido, siendo que la parte interesada desiste de manera expresa y justificada de la continuación del trámite de constitución de servidumbres a su favor, procede entonces acordar la modificación parcial de los acuerdos del Consejo Directivo N°92-02-2019, y N°104-02-2019.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. No continuar con las diligencias de constitución de servidumbres a favor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados (A y A), dentro de la finca propiedad

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

del IMAS, 1-118790, con planos catastrados SJ-1687442-2013, y SJ-1691672-2013.

2. Se modifica parcialmente los acuerdos N°92-02-2019, y N°104-02-2019 en lo que respecta a la constitución de servidumbre a favor del A y A dentro de la finca señalada en el punto anterior.
3. En lo demás se mantiene incólume el Acuerdo.
4. Comunicar el presente acuerdo a la Notaria Nacional del Estado y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
5. Se instruye a la Asesoría Jurídica para que realice la coordinación pertinente, a efectos de que las diligencias de constitución de servidumbre se suspendan parcialmente conforme al presente acuerdo.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**6.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑO 2019, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0238-2020**

El señor Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria Guadalupe Sandoval Sandoval, Jefa Control Interno.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

El MSc. Juan Carlos Laclé Castro, Gerente General informa que se ha presentado a consideración de este Consejo Directivo el Informe de Encuesta de Percepción de la Calidad de Servicio, año 2019, el cual se remitió mediante oficio IMAS-GG-0238-2020.

El estudio que se realiza se enfoca en cuatro áreas específicas, el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, la Unidad de Control Interno, el Archivo Central y la Unidad de Donaciones, como se observa se está hablando de la Subgerencia de Desarrollo Social, la Gerencia General, la Subgerencia de Soporte Administrativo y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

la Subgerencia de Gestión de Recursos. En alguna medida se está tomando unidades de diferentes subgerencias y de la propia Gerencia General para hacer esta encuesta de percepción de calidad.

Es importante enfocar que las tres unidades que no es Donaciones, se hace la encuesta de percepción, a través de otras unidades o usuarias internas de la organización, y en el caso de Donaciones, el análisis que se hace es como organizaciones que tienen algún vínculo, son externas de la institución, por lo que se está viendo que se está haciendo el ejercicio también hacia lo externo, no solamente si el cliente interno.

Hay cuatro dimensiones que se determinó que se iban a trabajar, como eficacia del servicio, el trato amable, disponibilidad de información y oportunidad del servicio. Es importante indicar que este ejercicio también es necesario hacerlo anualmente, sin embargo, es muy difícil hacer un estudio integral de todas las distintas unidades de cómo se ven a nivel de calidad a lo externo, o como se ven a lo interno. Lo que se debe ir haciendo son ejercicios de este tipo anual, y seleccionado aquellas unidades que requieran ser parte del estudio de percepción.

Se cede la palabra a la señora Guadalupe Sandoval.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre los Resultados Encuesta de Percepción de la Calidad del Servicio 2019.

**Resultados de la evaluación en la calidad del servicio.**

En el año 2019 como parte de la autoevaluación, se incluyó la encuesta de percepción de la calidad del servicio, por enmarcarse dentro de la normativa que vincula el Control Interno con la Calidad.

El cuestionario al efecto constaba de 9 preguntas para valorar la calidad del servicio en disponibilidad de la información, trato amable, oportunidad y eficacia del servicio.

La norma de control interno 1.9 "Vinculación del Sistema de Control Interno con la calidad", determina:

"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben promover un compromiso institucional con la calidad y apoyarse en el SCI para propiciar la materialización de ese compromiso en todas las actividades y actuaciones de la organización. A los efectos, deben establecer las políticas y las actividades de control pertinentes para gestionar y verificar la calidad de la gestión, para asegurar su

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE FEBRERO 2020  
ACTA No. 08-02-2020**

conformidad con las necesidades institucionales, a la luz de los objetivos, y con base en un enfoque de mejoramiento continuo.”

**Cuatro temas evaluados:**

- Oportunidad del Servicio, (2 preguntas )
- Disponibilidad de la Información evaluado, (3 preguntas)
- Trato amable, (2 preguntas)
- Eficacia del Servicio, (2 preguntas).

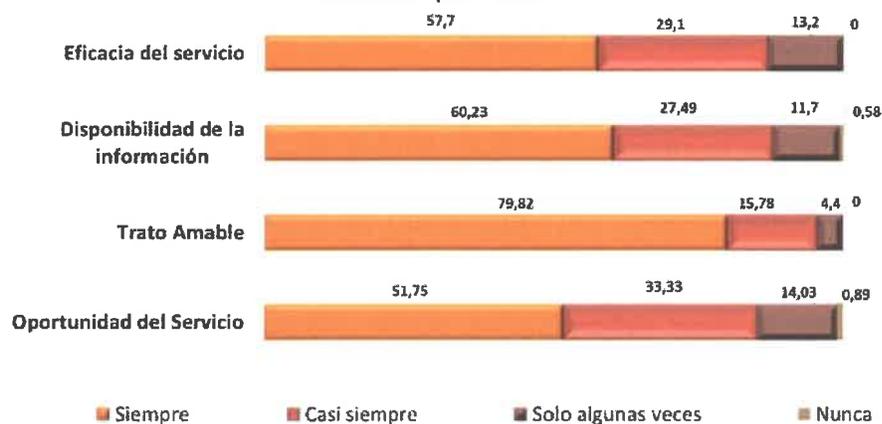
Criterios de la evaluación utilizados:

Siempre, Casi Siempre, Solo algunas veces y Nunca

**Dependencias Evaluadas**

Desarrollo Socioprodutivo y Comunal	Archivo Central	Control Interno
17 Unidades Locales de Desarrollo Social	14 Unidades	15 Unidades
Donaciones		
11 Organizaciones con donaciones en el año 2019		

**Resultados por Tema**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

**Eficacia del Servicio:**

76.48 % DSPC  
 85.72 % Archivo  
 93.33 % UCI  
 95.45 % Donaciones  
 Trato Amable

**Disponibilidad de la Información:**

80.37 % DSPC  
 90.48 % Archivo  
 84.44 % UCI  
 100 % Donaciones

**Trato Amable:**

91.18 % DSPC  
 100 % Archivo  
 93.33 % UCI  
 100 % Donaciones

**Oportunidad del Servicio:**

58.82 % DSPC  
 92.85 % Archivo  
 96.67 % UCI  
 100 % Donaciones

**Evaluaciones Siempre y Casi Siempre**

Unidad Evaluada	Oportunidad del Servicio	Trato Amable	Disponibilidad de la información	Eficacia del servicio
Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal	8,82% Siempre 50% Casi Siempre Total 58.82%	67,65% Siempre 23,53 Casi Siempre Total 91.18%	49% Siempre 31,37% Casi Siempre Total 80.37%	29.41% Siempre 47,07% Casi Siempre Total 76.48%
Archivo Central	53,57% Siempre 39,28% Casi Siempre Total 92.85%	89,28% Siempre 10,72% Casi Siempre Total 100%	54,77% Siempre 35,71% Casi Siempre Total 90.48%	57,15% Siempre 28,57% Casi Siempre Total 85.75%
Unidad de Control Interno	73,33% Siempre 23,34% Casi Siempre Total 96.67%	80% Siempre 13,33% Casi Siempre Total 93.33%	53,33% Siempre 31,11% Casi Siempre Total 84.44%	66,67% Siempre 26,66% Casi Siempre Total 93.33%
Unidad de Donaciones	86,36% Siempre 13,64% Casi Siempre Total 100%	86,36% Siempre 13,64% Casi Siempre Total 100%	93,93% Siempre 6,07% Casi Siempre Total 100%	86,36% Siempre 9,09% Casi Siempre Total 95.45%

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente consulta si las preguntas son cerradas, no son abiertas, hace esta pregunta porque puede existir la posibilidad de que se sepa de cuáles son los aspectos más puntuales de cada uno de los temas.

La señora Guadalupe Sandoval, responde que las preguntas son cerradas y lee “El trato que brinda el personal a cargo de brindarle el servicio, es amable y con espíritu de colaboración”. Las unidades ahí contestan: “casi siempre, siempre”, pero tienen un espacio de observaciones. En ese espacio todas las respuestas deben poner una observación, de manera tal como son solo nueve preguntas, es obligatorio el campo de observación, para que se tenga esa realimentación.

En el caso de Control Interno una de las observaciones es el personal de Control Interno se maneja dentro de los parámetros de cordialidad, amabilidad, empatía y respecto. Otra pregunta, es si el personal a parte de tener conocimiento del tema

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE FEBRERO 2020  
ACTA No. 08-02-2020**

siempre está dispuesto a colaborar. En este caso se obtuvo que 11 dijeron que siempre, 3 casi siempre y uno algunas veces.

Generalmente donde se enfoca es cuando ponen solo algunas veces o siempre, para determinar cuáles son esas observaciones, y porqué no hay un buen servicio. En la evaluación que se hacen a las unidades, generalmente se suma el siempre o casi siempre, para contar más sobre lo positivo y no hacerlo sobre lo negativo.

Se continúa con la presentación.

**Resultados Desarrollo Socio Productivo y Comunal.**

Fortaleza	Trato Amable	Existe compañerismo, buen trato y disposición para la atención de las consultas, con mucho espíritu de colaboración y respeto con los compañeros y con los usuarios.
Oportunidades de Mejora	Oportunidad del Servicio	Consultas son mal evacuadas Poco personal en el Área para la atención en las localidades
	Eficacia del Servicio	Las respuestas no se dan en tiempo oportuno, y empeora si las consultas se dan por correo u oficio
	Disponibilidad de la información	Falta de coordinación para la atención de zonas alejadas No se da la capacitación en los temas propios al personal de las Unidades Locales Se presentan problemas en el seguimiento de casos

**Resultados Archivo Central**

Fortaleza	Trato Amable	Atención de las consultas de manera ágil Trato del personal excelente y espíritu de colaboración Manejo correcto de la información Normativa actualizada
	Oportunidad del Servicio	
	Disponibilidad de la información	
Oportunidades de Mejora	Eficacia del Servicio	No se logra la disponibilidad inmediata de las personas funcionarias del Archivo para la atención de las consultas Dificultades específicamente para la remisión documental para la custodia. Problemas para realizar la remisión documental Espacio físico insuficiente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

**Resultado Unidad de Control Interno**

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidad del Servicio</b>	Las respuestas se brindan de manera fluida, pronta, oportuna y a satisfacción
	<b>Trato amable</b>	Disposición en colaborar con las personas que realizan consultas
	<b>Eficacia del Servicio</b>	Cuentan con las herramientas y la información necesaria para brindar un servicio de calidad
<b>Oportunidades de Mejora</b>	<b>Disponibilidad de Información</b>	Comprensión del lenguaje utilizado Falta de capacitación en control interno Falta de medios tecnológicos con la información básica necesaria para claridad de los procesos

**Fortalezas Unidad de Donaciones**

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidad del Servicio</b>	<b>del Tiempos Ágiles</b>
	<b>Trato amable</b>	Personal amable y respetuoso
	<b>Disponibilidad de información</b>	Lenguaje utilizado es claro y comprensible
<b>Oportunidades de mejora*</b>	<b>Eficacia del Servicio</b>	Artículos donados no en buenas condiciones o no cumplen con la funcionalidad

**Conclusiones:**

Los cuatro ámbitos de la calidad evaluados obtuvieron porcentajes mayores al 85% (Siempre y casi siempre).

Las tres unidades evaluadas a nivel interno requieren acciones para el fortalecimiento de la "Disponibilidad de la información", las dependencias deberán diseñar un plan de acción para la mejora de su calidad del servicio que brindan.

**Recomendación:**

Nivel Gerencial: la revisión de las oportunidades de mejora en coordinación con las dependencias evaluadas, con esto garantizar que se diseñen acciones precisas que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

contribuyan a la gestión y promuevan la mejora en el servicio que se brinda, contribuyendo al Sistema de Control interno y en general el quehacer de toda la Institución.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General, agradece al equipo de Control Interno por el trabajo realizado, así como al equipo gerencial, porque se hizo un análisis de las recomendaciones, y existe un compromiso de parte de todo el equipo de trabajar con las unidades que corresponden, para lograr establece el plan de mejora y poder ser evaluado en algún momento.

Se ha trabajado con la señora Guadalupe Sandoval para ir pensando en alguna medida de cómo se va haciendo el plan de llevar a cabo un nuevo estudio de este tipo que parece muy importante.

No habiendo consultas, el señor Vicepresidente agradece a la señora Guadalupe Sandoval su presentación y se retira de la sala de sesiones.

El Lic. Rolando Fernández, solicita a la Mba. Tatiana Loaiza Rodríguez proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 64-02-2020**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley General de Control Interno, el Consejo Directivo es el Jerarca en materia de Control Interno.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio UCI IMAS-GG-022-2020 de fecha 31 de enero del 2020, se remite por parte de la Unidad de Control Interno el Informe “Resultados de La Encuesta de Percepción de la Calidad en el Servicio 2019” mismo que fue conocido y avalado por la Comisión Gerencial de Control Interno en la sesión del 30 de enero del año en curso.

**TERCERO:** Que mediante oficio de la Gerencia General, IMAS-GG-0238-2020 del 4 de febrero del 2020 suscrito por el MSC. Juan Carlos Laclé, Gerente General, se remitió al Consejo Directivo dicho documento para su aprobación, de manera que sean conocidos los resultados por el jerarca institucional, según las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Aprobar el documento "Informe de Encuesta de Percepción de la Calidad del Servicio año 2019".
2. Se instruye a las Subgerencias (en coordinación con las dependencias evaluadas) y a la Unidad de Control Interno, para que diseñen un plan de acción para la mejora de calidad del servicio que brindan, para ser ejecutadas en un plazo máximo de 6 meses.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

**6.2 ANÁLISIS DEL INFORME DEL PROCESOS DE GENERACIÓN MASIVA DE RESOLUCIONES (PROSI), ENERO 2020, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0241-2020.**

Se cede la palabra al señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre el informe del proceso de generación masiva de Resoluciones (PROSI).

Comenta el señor Gerente General, que en la sesión anterior se había comentado que quería hacer una presentación sobre este tema, y había indicado de que no había sido muy discutido a nivel del Consejo Directivo, que en muchas ocasiones se escucha que se hacen procesos automatizados de resoluciones masivas, sencillamente se usa la palabra PROSI, al final no se sabe a ciencia cierta en qué momento se hacen, porqué se hacen, qué objetivo tiene, y qué realmente hace la institución.

Algo importante de resaltar es la ejecución presupuestaria, que ya queda comprometida a partir de estos procesos. Si bien es cierto, siempre se tiene la preocupación del Consejo Directivo por la mejor utilización de los recursos disponibles que tiene la institución, pero es importante que se vea el esfuerzo que se está haciendo para lograr esos niveles de ejecución.

Este PROSI de enero del 2020 tiene cosas importantes y necesarias de informar. Ejemplo, los sistemas en años anterior se cerraban para hacer el cierre presupuestario, y no se podían abrir, porque se estaba haciendo todo el cierre presupuestario, sin embargo, este año se logró en forma única y se espera continuar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

trabajando de esta forma, abrir los sistemas para poder ingresar resoluciones de cuidado.

Asimismo, se tuvo la situación de la emergencia de Guarari, Heredia, que se tuvo que trabajarla de una forma muy coordinada, no fue como la situación de Cuido, sino era una forma muy coordinada con Tecnologías de Información, Subgerencia de Desarrollo Social, Gerencia General y el Área Regional de Heredia, para poder hacer los espacios necesarios para que se pudieran abrir los sistemas, en el momento en que se ingresaban las resoluciones para ciertos perfiles de funcionarios, para poderle entregar los beneficios que se ocupan en torno de la emergencia.

Para realizar esos procesos pareciera que es simple y sencillamente de forma muy automatizada, sin embargo, para poder que se lleven a cabo se necesita la estructura presupuestaria ingresada en los sistemas.

Es vital e importante que el plan presupuesto, el POI está aprobado para poder hacer esto, y todo el equipo del Área de Presupuesto ingresa todo el presupuesto detallado, según cada una de las necesidades que se van a satisfacer.

Es importante que esté es cierre presupuestario, porque si o está no se puede hacer las dos laborales a la vez, y el cierre presupuestario tarda, se lleva alrededor de dos semanas. La definición de los tiempos de ejecución, todo un cronograma específico que trabajó el equipo de la Subgerencia de Desarrollo Social y Tecnologías de Información, en diseñar una programación de cómo se iba de desarrollar de tal forma que no fuera afectar el ingreso de las resoluciones de Cuido y Desarrollo Infantil, porque esas resoluciones se ingresan manualmente, no se hacen dentro de los procesos automatizados de resoluciones masivas.

Para el caso de las atenciones de los beneficios de Bienestar Familiar como atención a familias, se requiere una gran participación de las Áreas Regional de Desarrollo Social, ya que ellas tienen que hacer una certificación de que los listados a los cuales se le va a hacer la renovación son personas que ameritan el beneficio. Es una certificación que va a dar una garantía que se está haciendo la renovación de ese beneficio a una familia en condiciones de pobreza que así lo requiere, y cumple con los parámetros y demás que han sido establecidos en la normativa institucional.

Se trabaja fines de semana, Tecnologías de Información dedica personal para el sábado y domingo trabajen en estos procesos, si es necesario compañeros de las Áreas Regional trabajan fines de semana para lograr que esto se lleve a cabo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
 JUEVES 06 DE FEBRERO 2020  
 ACTA No. 08-02-2020**

El crecimiento es muy importante haciendo una comparación histórica en los últimos dos, tres años.



La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora dice tener claro cómo opera la parte informática en relación con las valoraciones de las áreas, eso como se traduce a las personas beneficiarias, significa que todos los que entraron en este sistema de resolución masiva, ya tienen aprobado Crecemos, Avances, Red de Cuido, ya no tiene que pedir cita, ya no tienen que ir a la Unidad Local de Desarrollo, igual con adultos mayores, todo esto significa que se ahorra con las llamadas, todo ese trámite.

El MSc. Juan Carlos Laclé, responde que su respuesta sería parcialmente, porque en efecto el beneficiario es el centro de atención, el beneficiario va a recibir su beneficio por los meses que se le ha aprobado, de acuerdo con los parámetros que se establecieron. Dice parcialmente, porque siempre hay un espíritu de saber que pasa con el beneficio, y algunas personas continúan llegando al sistema SACI, se está tratando ahorrarle la llamada, pero siempre llaman. Eso se publica, se hacen campañas donde se les dicen que no llamen, que se está en esos procesos.

La señora Marlene Oviedo, Subgerenta de Desarrollo Social menciona que se tiene que tomar en cuenta que para el caso de Crecemos hay cerca de treinta mil resoluciones que quedan suspendidas porque es la población que todavía no se ha logrado localizar del proceso del segundo semestre del año anterior, por lo que esa población hay que atenderla, darle cita, hay que buscarla, hacer esfuerzos para poder localizarla, porque se ha hecho mucho, pero todavía queda un grupo importante sin localizar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

En el caso de Avancemos, se pueden encontrar con la primera verificación educativa, en marzo alguna población no se haya presentado al centro educativo, se suspende el beneficio y corresponde localizarla e indagar que está pasando, o si está en otro centro educativo.

Si esa población no se logra localizar, hay un debido proceso con el que se debe cumplir para luego revocar esas resoluciones y atender casos nuevos. Se está por hacer el análisis de la población que está en el PROSI y que ya solicitó cita en el SACI para comunicarle y poder utilizar esas citas para otras personas.

Asimismo, casos que se encuentren, alguno que otro que se tenga que actualizar la información, o que en el proceso se venza la ficha de información social, o que en el proceso se venza la ficha de información social, pero es mucho menor. Esto da un espacio importante e interesante para iniciar con el proceso de atención integral con más tiempo, con el fin de arrancar con el proceso de la política social de precisión con mayor tiempo. Se tienen resoluciones, se tiene población que las áreas regionales chequearon, tiene el expediente actualizada, son familias en pobreza, y sal excepciones que se vayan dando, se tendría un poco más de tiempo para aquellas acciones que ameritan un cara a cara con la población, y que no se puede hacer a través de un proceso automatizado.

La población con ciertas características o prioritarias como personas adultas mayores, con alguna discapacidad, los menores trabajadores, en toda la población Crecemos, Avancemos está recibiendo el beneficio desde el mes de enero hasta el mes de diciembre. Esto implica más dinero en menos familias, pero significa una verdadera atención.

Comenta, que es imposible para el IMAS hacer 387.260 resoluciones en el mes de enero, sobre todo cuando hay un período de cierre fuerte por el cierre presupuestario.

La señora Ericka Álvarez Ramírez, señala que esto significa que, a todas estas personas de Avances, Crecemos, Adultos Mayores, Discapacidad, etc., se le deposita a finales de enero, en febrero a finales, y en marzo a finales.

El señor Juan Carlos Laclé Mora, indica que hay un calendario de pagos.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, pregunta que cuál es la capacidad a nivel de las Áreas Regionales y las ULDS para monitorear aquella población que de una u otra manera han transitado, que ya no entrarían dentro los parámetros de pobreza y pobreza extrema, sino que vienen transitando y que ya no va a ser garante de los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

beneficios. Existe algún mecanismo de seguimiento a estas personas, si tiene cita previa, o cada año se les hace un análisis de la FIS.

El señor Juan Carlos Laclé, responde que el sistema tiene unas parametrizaciones que le permiten al call center brindarle información al usuario. Ejemplo, si el estudiante tiene la FIS vencida y tiene que actualizar la ficha de información social, ahí le sale el mensaje al call center, y cuando la persona llama, le van a decir que se tiene que apersonarse al IMAS para actualizar la ficha. Se hacen campañas desde las ULDS en los cuales toda esa población se está detectando, para mandarles un mensaje y hacer campañas en los colegios, para poder hacer las actualizaciones, esa es la metodología que se utiliza en el transcurso del año.

Se continúa con la presentación.

**Resumen de los Procesos de Renovaciones Masivas por Beneficio,**  
**N° de Resoluciones y Monto Total**

Beneficio	N° Resol.	Monto
Atención a Familias	44,915	25,070,020,000
Inciso H	1,170	1,375,000,000
Avancemos	148,227	50,558,970,000
Persona Menor Trabajadora	369	272,740,000
Crecemos	192,579	36,472,611,000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>387,260</b>	<b>113,749,341,000</b>

Explica, la señora Marlene Oviedo que la base de datos de FONABE tenía bastantes errores, por lo que complicó un poco las cosas porque la población que aparecía en sexto grado y que se pasó a sétimo a Avancemos, es solamente de seis y resto. Normalmente cuando se estaba con FONABE se pasaban listados que llegaron hacer 25 mil, por lo que la diferencia en este momento está en Crecemos, es población a la que se le está tramitando Crecemos estando en sétimo y no en sexto grado, porque la base de datos venía alumnos que están reportados en quinto grado, haciendo que el nivel educativo no sea sétimo.

Eso va a hacer que aumente una vez revisada esa población con la verificación en marzo del MEP, se tenga que cubrir la diferencia porque son de dieciocho a treinta cinco y se tenga que cubrir esa población.

El señor Juan Carlos Laclé continúa con la presentación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

**Atención a Familias: Presupuesto año 2020:**

Disponible para distribuir

¢ 3,037,990,943.48 para la atención de nuevas familias 3.682 familias por 11 meses por un promedio de ¢75.000

Atención Integral 2020: 32%

PROSI: 57%

Otras Urgencia 4%

Distribuir 7%

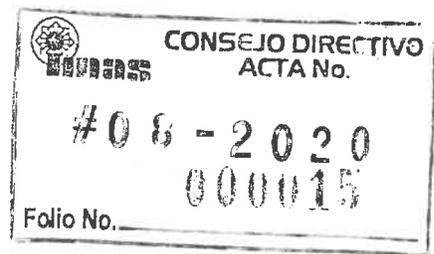
El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente consulta por la capacidad del Prosi para poder insertar año a año a las nuevas familias que se sabe perfectamente se tiene cola, en lista de espera. Cuál es la capacidad del PROSI para captar año a año ese poderoso poblacional que de una u otra manera está solicitando algún beneficio.

El MSc. Juan Carlos Laclé, manifiesta que en alguna medida cuando se ha conversado con el Consejo Directivo de la necesidad de contar con recursos económicos al inicio de año, si se contara cuanto quedaría para distribuir a las áreas regionales, ya que solo el 7% de los recursos que se tienen disponible para el beneficio de atención a familias, se puede distribuir a nivel de áreas regionales. Esa es la demanda que se está diciendo que está en lista de espera, familias que no entraron en el PROSI, familias que se acercan a la atención, es un asunto presupuestario donde está el dinero.

Atendiendo el gráfico, señala la Directora Ericka Álvarez, que el 57% son las resoluciones que ya se hicieron, la parte donde dice 32% es lo que queda, o ya está comprometido.

El señor Juan Carlos Laclé, aclara que ya se hizo un PROSI para Puente y Atención Integral, en realidad ya está comprometido, toda esa población ya está con sus resoluciones, lo único que queda es un 4% para urgencias y dar un 7% a las áreas regionales.

El Lic. Rolando Fernández, pregunta por el superávit proyectado en nuestra capacidad de absorción de esas otras familias que no tienen un beneficio, que pueden entrar, porque ahí queda limitado, porque ese 57% ya está comprometido, hay posibilidad de captar de ese superávit para seguir nuevamente ampliando esa gran cartera.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE FEBRERO 2020  
ACTA No. 08-02-2020**

El Lic. Juan Carlos Laclé, dice que es casi el 90% lo que está comprometido en realidad. Aquí lo que se tiene que utilizar son los recursos del superávit, si la regla fiscal lo permite.

Indica, que va a ver un decreto donde FODESAF va a tener más recursos, y el IMAS está en la posibilidad de recibirlos, pero la regla fiscal los puede limitar, eso es un problema que se va a tener, y se tendrá que ver como se maneja.

Se continúa con la presentación.

**Resumen de la cantidad de resoluciones y monto invertido en Atención a Familias**

Tipo de Proceso	Total de Resoluciones	Monto
Estrategia Puente	20,452	5,385,075,000
Atención Integral	15,840	14,087,925,000
Adultos Mayores	3,344	2,174,920,000
Personas con Discapacidad	5,279	3,422,100,000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44,915</b>	<b>25,070,020,000</b>

**Adultos Mayores (Fuente 02 FODESAF)**

ARDS	Familias	Monto
NORESTE	583	381,535,000
SUROESTE	301	198,000,000
CARTAGO	220	141,515,000
HEREDIA	249	162,195,000
PUNTARENAS	416	271,370,000
HUETAR CARIBE	317	208,505,000
BRUNCA	439	277,200,000
HUETAR NORTE	819	534,600,000
<b>TOTAL</b>	<b>3,344</b>	<b>2,174,920,000</b>

**Personas con Discapacidad  
Fuente 02 FODESAF**

ARDS	Familias	Monto
NORESTE	722	474,815,000
SUROESTE	599	392,425,000
CARTAGO	519	328,460,000
HEREDIA	406	262,240,000
PUNTARENAS	651	421,190,000
HUETAR CARIBE	843	554,785,000
BRUNCA	831	524,095,000
HUETAR NORTE	708	464,090,000
<b>TOTAL</b>	<b>5,279</b>	<b>3,422,100,000</b>

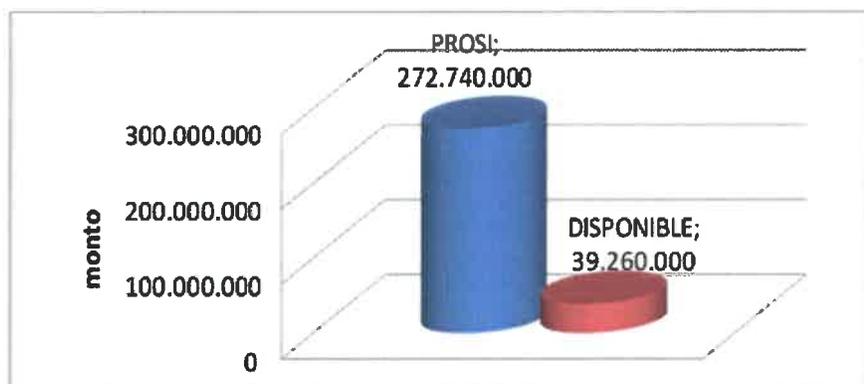
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE FEBRERO 2020  
ACTA No. 08-02-2020**

**Asignación Familiar Inciso H**

	ARDS	Familias	Monto
1	ARDS NORESTE	220	262,600,000
2	ARDS SUROESTE	121	145,200,000
4	ARDS CARTAGO	135	158,000,000
7	ARDS PUNTARENAS	116	137,200,000
8	ARDS HUETAR ATLANTICO	31	37,200,000
9	ARDS BRUNCA	418	480,400,000
10	ARDS HUETAR NORTE	129	154,400,000
	<b>TOTAL</b>	<b>1,170</b>	<b>1,375,000,000</b>

Pendiente por ejecutar  $\phi$ 249.873.450 (doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta colones)

**TCM Persona Menor Trabajadora**



Esta es la presentación que se trae, con el fin de dar una explicación en qué consiste estos procesos, el avance que se lleva, lo importante que es el inicio de año para esta institución, los números que se alcanzarán en el 2020, comparado con otros procesos similares en años anteriores.

No habiendo consultas, el señor Vicepresidente agradece al señor Juan Carlos Laclé Mora su presentación.

El Lic. Rolando Fernández, solicita a la Mba. Tatiana Loaiza Rodríguez proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE FEBRERO 2020  
ACTA No. 08-02-2020**

**ACUERDO No. 65-02-2020**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio IMAS-GG-0241-2020 de fecha 05 de febrero del 2020, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, remite al Consejo Directivo el informe denominado: **"Informe del Proceso de Generación Masiva de Resoluciones (PROSI), enero 2020"**.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el **"Informe del Proceso de Generación Masiva de Resoluciones (PROSI), Enero 2020"**, que presenta la Gerencia General, mediante oficio IMAS-GG-0241-2020.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS**

**7.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE CONVENIOS PARA EJECUTAR MEJORAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA TIENDA N.14, (DISEÑO, MEJORA, REMODELACIÓN Y ALIANZA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 59-02-2020, SEGÚN OFICIO IMAS-SGGR-085-2020. (DURACIÓN 10 MINUTOS)**

El señor Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del funcionario Señor Melchor Marcos Hurtado, Administración General, Empresas Comerciales.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso.

Hace ingreso el funcionario invitado.

Se cede la palabra al Lic. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos.

De manera introductoria el señor Cambroner Herrera informa, que el tema que se trae a conocimiento del Consejo Directivo en esta oportunidad es una continuación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

del tema que había sido presentado anteriormente, donde se sometía a conocimiento del Consejo Directivo, los convenios de cooperación alianza comercial con proveedores, para las mejoras a la denominada Tienda 14, en salidas internacional del Aeropuerto Internacional Juan Santa María.

En aquella oportunidad los estimables miembros del Consejo Directivo habían planteado cuatro observaciones, las cuales la Administración se dio a la tarea de valorar y hacer los ajustes pertinentes que así correspondían, por lo tanto, el propósito de la presentación hoy es informar a este Órgano Colegiado sobre estas mejoras que se hicieron en atención a las observaciones, en cumplimiento del acuerdo 59-02-2020.

Si bien lo tiene el Consejo Directivo, analice la conveniencia institucional de aprobar los convenios que fueron puestos a conocimiento de este órgano, los cuales se incorporan en la documentación, con las mejoras efectuadas.

Se cede la palabra al señor Melchor Marcos Hurtado.

Aclara el señor Melchor Marcos en relación con algunas preguntas que se presentaron el día lunes sobre la parte nacional, etc., indica que sacando estadísticas en el año 2018 al 2019 pasaron de comprar 29 marcas a 46 marcas nacionales, es decir, hubo un aumento del 58% de marcas nacionales que se compraron. Cuando se habla de nacionales, son productos nacionales, no empresas nacionales que venden productos importados. La Cervecería con una imperial, los de FANAL, están básicamente un montón de artesanías.

Las ventas de productos nacionales hechos en el país crecieron un 15,1% el año pasado. Se sabe que es un paso madre mucho que se tiene que hacer, y se está en ese proceso.

El señor Geovanny Cambrero, agrega que la próxima semana se estará remitiendo al Consejo Directivo un detalle de la información que el señor Melchor Marcos ha presentado, con el propósito de fines informativos, para que este Órgano Colegiado tenga de primera mano la amplitud de esta información.

Se proyecta el oficio IMAS-SGSA-0108-2020, en él se traslada los documentos soportes, donde se detalla los ajustes que se realizaron. En cuanto al plazo los convenios dicen un plazo máximo de tres años. El documento de Word decía un plazo de tres años, al parecer legalmente si hay una diferencia en esos dos términos, por lo que se procedió hacer un par de ajustes y queda de la siguiente manera: "un plazo máximo de tres años".



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE FEBRERO 2020  
ACTA No. 08-02-2020**

De igual manera, donde hablaba de “una vez transcurrido los tres primeros años” se cambió por “una vez transcurrido el plazo de vigencia establecido en el convenio”, esos fueron los dos ajustes que se hicieron al documento de Word para dejar claro y que sea totalmente coherente.

Además, en cuanto a la dirección de contacto, se sustituyó el número fax, y se puso la dirección del correo electrónico. De igual manera, se eliminó la posibilidad de agregar a otras personas y queda únicamente un servidor como contacto.

Esos fueron los ajustes realizados y el papel está firmado.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, le consulta a la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General, si revisó los convenios, y si está satisfecha con las observaciones dadas.

Responde la Licda. Gabriela Carvajal, que la observación que se hizo la vez pasada era en el término del plazo de vigencia, el cual ya fue corregido para que fuera consistente la información presentada al Consejo, con la revisión y la constancia de legalidad que se había metido de los convenios, ya se hizo la corrección en el texto.

El convenio solamente varió lo que el señor Melchor Marcos indicó de las cláusulas, donde dice décima tercera y la décima sobre los administradores del convenio y la octava en la cuestión de la vigencia.

La Directora Georgina Hidalgo agradece a la Subgerencia de Gestión de Recursos y a la Asesoría Jurídica por atender las observaciones.

No habiendo más consultas el Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente le agradece al señor Melchor Marcos su presentación, y se retira de la sala de sesiones.

El señor Geovanny Cambroner, acota que en los convenios se hace un enunciado general en la cláusula segunda, respecto a la tipología de los muebles y el tamaño de los muebles, esa es una referencia general, pero específicamente el mueble y el convenio específico con cada uno de los 8 proveedores es lo que está consignado en la cláusula tercera de obligaciones de las partes, punto b obligaciones del IMAS, en el numeral uno, donde se habla de la asignación de espacio, ahí se delimita exactamente cual mueble corresponde a cada uno de los proveedores.

Esto lo hace con el propósito de que haya total claridad en el tema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

El Lic. Rolando Fernández, solicita a la Mba. Tatiana Loaiza Rodríguez proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 66-02-2020**

**RESULTANDO**

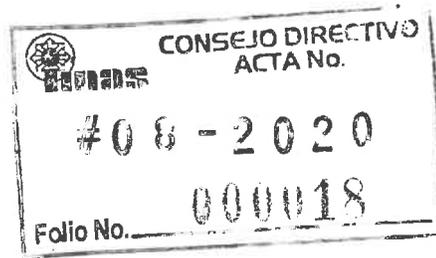
1. Que con oficio IMAS-SGGR-AEC-1312-2019 el Área de Empresas Comerciales remite el proyecto denominado “Proyecto remozamiento de Tienda #14 – salidas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría” y el material de soporte y las propuestas de convenio con los proveedores:

- Grupo Motta
- Centenario Internacional
- FIFCO
- Premium Brands Group (Grupo PBG)
- Habla Bebidas
- Grupo Pampa
- Bristish American Tobacco (BATCA)
- Intcomex

2. Que los proveedores han emitido su aceptación a los convenios propuestos, según lo siguiente:

<b>No. Oficio</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>
S/N	06 de noviembre 2019	Motta Internacional
S/N	10 de octubre 2019	Centenario Internacional S.A.
S/N	20 de junio 2019	Distribuidora La Florida S.A.
S/N	14 de noviembre 2019	Premium Brands Groups
S/N	28 de mayo 2019	Habla Bebidas S.A.
S/N	28 de octubre 2019	Grupo Pampa S.A.
S/N	Noviembre 2019	British American Tobacco
S/N	19 de noviembre 2019	Intcomex Costa Rica Mayorista

3. Que dichos convenios fueron remitidos a la Asesoría Jurídica para su análisis, contándose con la Constancia de Legalidad, según lo siguiente:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 06 DE FEBRERO 2020  
ACTA No. 08-02-2020**

**No. Constancia**

**Proveedor**

CL N° 002-2020	Motta Internacional S.A.
CL N° 004-2020	Centenario Internacional S.A.
CL N° 003-2020	Distribuidora La Florida S.A.
CL N° 005-2020	Premiun Brands Group S.A.
CL N° 006-2020	Habla Bebidas S.A.
CL N° 007-2020	Grupo Pampa S.A.
CL N° 008-2020	British American Tobacco Central América S.A.
CL N° 009-2020	Intcomex Costa Rica Mayorista

4. Que con el oficio No. IMAS-SGGR-075-2020 la Subgerencia de Gestión de Recursos remite al conocimiento del Consejo Directivo las propuestas de convenio detalladas en el punto 1 de resultados, junto con el material de soporte, indicándose el aval de dicha Subgerencia.
5. Que una vez conocido el informe presentado por la Administración y mediante acuerdo No. 59-02-2020 el Consejo Directivo solicita atender las observaciones efectuadas al tema presentado en la sesión No. 07-02-2020 del 3 de febrero del 2020.
6. Que mediante oficio IMAS-SGGR-085-2020 la Subgerencia de Gestión de Recursos informa al Consejo Directivo sobre el acatamiento a las observaciones planteadas en el acuerdo No. 59-02-2020 sesión No. 07-02-2020 del 3 de febrero de 2020.
7. Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, en el Artículo 5° - De las competencias del Consejo, en el Inciso r), establece que es competencia del Consejo Directivo conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos.

**CONSIDERANDO**

1. La tienda #14 en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría no dispone en su portafolio actual, ni en el espacio de exhibición de un área destinada a la categoría de licores y según la valoración técnica de mercadeo, una forma de mejoras el potencial de esta tienda es por medio de una selección de referencias (mix de producto) de interés para las personas clientes, es que la administración ha planteado un reacomodo del espacio y la sustitución de muebles para introducir la línea de licores en esta tienda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 06 DE FEBRERO 2020**  
**ACTA No. 08-02-2020**

2. El aumento de las ventas proyectado por la administración con esta variación en la exhibición y la estantería, es de interés institucional en procura de mejorar los resultados financieros que sean destinados a Inversión Social, así como de los proveedores dado el efecto sobre las compras que tendría el aumento de las ventas del IMAS quienes por esta razón están dispuestos a formar parte de la Alianza Comercial propuesta mediante el convenio para mejoras de tienda #14.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Autorizar a la Gerencia General a firmar los convenios para ejecutar mejoras de acondicionamiento a la denominada tienda No. 14, según lo siguiente:

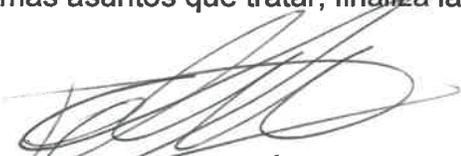
- IMAS- Grupo Motta
- IMAS -Centenario Internacional
- IMAS -FIFCO
- IMAS – Premium Brands Group (Grupo PBG)
- IMAS -Habla Bebidas
- IMAS- Grupo Pampa
- IMAS- Bristish American Tobacco (BATCA)
- IMAS-Intcomex

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

**ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El señor Rolando Fernández Aguilar, informa que no va a estar presente en la sesión del próximo jueves, lo anterior para su justificación.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:01 p.m.

  
**LIC. ROLANDO FERNÁNDEZ AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**